

P.A.D.
PLAN DE
ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD

I.E.S. GERENA

Curso 2012/2013

Índice

1.	¿POR QUÉ EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?	4
2.	OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PAD	4
3.	ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN: PERFIL, OBJETIVOS, CRITERIOS PARA ATENDERLOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES	8
3.1.	Alumnos/as con NEE	8
3.1.1.	Objetivos para cada curso	8
3.1.2.	Criterios a seguir para atender al alumnado con nee	9
3.1.3.	Medidas existentes en el centro para atender a este alumnado.....	11
3.1.4.	Actuaciones previstas para cada curso	11
3.2.	Alumnos/as con dificultades de aprendizaje y/o fracaso escolar	12
3.2.1.	Perfil del alumno/a con dificultades de aprendizaje.....	12
3.2.2.	Alumnado con fracaso escolar	12
3.2.3.	Objetivos para cada curso	13
3.2.4.	Criterios a seguir para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje y/o fracaso escolar.	14
3.2.5.	Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as	15
3.2.6.	Actuaciones previstas para cada curso	15
3.3.	Alumnado absentista	16
3.3.1.	Perfil del alumno/a:.....	16
3.3.2.	Objetivos	17
3.3.3.	Procedimiento a seguir con el alumno.....	18
3.3.4.	Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as	18
3.3.5.	Actuaciones previstas para cada curso	18
3.4.	Alumnado inmigrante y de incorporación tardía	19
3.4.1.	Perfil del alumno/a.....	19
3.4.2.	Objetivos	20
3.4.3.	Criterios a seguir para atender al alumnado inmigrante.	20
3.4.4.	Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as	24
3.4.5.	Actuaciones previstas para cada curso	24
3.5.	Alumnos/as con desajustes emocionales	25
3.5.1.	Perfil del alumno/a.....	25
3.5.2.	Objetivos	25
3.5.3.	Criterios a seguir para atender a este alumnado.	26
3.5.4.	Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as	27

3.5.5.	Actuaciones previstas para cada curso	27
3.6.	Alumnos/as con altas capacidades	28
3.6.1.	Perfil del alumno/a.....	28
3.6.2.	Objetivos	29
3.6.3.	Criterios a seguir para atender al alumnado con sobredotación.....	30
3.6.4.	Medidas existentes en el centro para atender a estos alumnos/as	31
4.	MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	33
5.	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	33
6.	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
6.1.	Programas de refuerzo educativo	34
6.1.1.	Destinatarios	34
6.1.2.	Tipos	35
6.2.	Programa de refuerzo de las áreas instrumentales para 1º y 2º de E.S.O.....	35
6.2.1.	Objetivos	35
6.3.	Programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.....	35
6.3.1.	Destinatarios	35
6.4.	Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso 36	
6.5.	Programas de Diversificación Curricular	37
6.5.1.	Alumnado al que se dirige:.....	37
6.5.2.	Procedimiento de selección	39
6.5.3.	Tipos de PDC.....	40
6.6.	Programa de Adaptación Curricular	40
6.6.1.	Alumnado al que se dirige.....	40
6.6.2.	Tipos de adaptaciones.....	41
6.7.	Programa de Cualificación Profesional Inicial: “AUXILIAR EN INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y COMUNICACIONES”	43
6.7.1.	Alumnado al que se dirige:.....	43
6.7.2.	Objetivos	43
6.7.3.	Estructura	43
6.8.	Programa de acompañamiento escolar	45
6.8.1.	Destinatarios	45
6.8.2.	Objetivos	45
7.	OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46

7.1.	Programa de Apoyo y Refuerzo de Compensación Educativa en centros de educación Secundaria (PARCES).....	46
7.2.	Programa de tránsito de E. Primaria a E. Secundaria.....	46
7.2.1.	Destinatarios/as	46
7.2.2.	OBJETIVOS	46
7.2.3.	Actuaciones	47
7.3.	Aula apoyo a la integración: criterios de selección y organización.....	48
7.3.1.	Destinatarios/as	48
7.3.2.	Aspectos organizativos.....	48
8.	EVALUACIÓN DEL PLAN.....	49
8.1.	Valoración de aspectos vinculados a la elaboración del P.A.D.	49
8.2.	Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del P.A.D.	50
8.3.	Valoración de resultados.....	50
9.	ACTUACIONES PREVISTAS CON OTROS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	51
	ANEXO 1: PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.....	54
	ANEXO 2: PROTOCOLO EN EL CASO DE ACOSO	57
	ANEXO 3: PROTOCOLO EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL	61

1. ¿POR QUÉ EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

Con la LOE, cuando hablamos de Atención a la Diversidad no hablamos solamente de alumnos/as con necesidades educativas especiales, alumnos/as con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo maestro o profesor, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesores del centro. Básicamente, este principio, postula una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

2. OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PAD

FINALIDAD	El P.A.D tiene como finalidad la planificación de medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas concretas que presentan los/as alumnos/as escolarizados en el centro, y poniendo énfasis en los alumnos con N.E.AE, bien sean permanentes o temporales.
OBJETIVOS GENERALES	<p>A) Con respecto a los alumnos/as</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos/as alumnos/as que lo precisen, detectar las dificultades de aprendizaje o condiciones desfavorables que pudieran obstaculizar los progresos, educativo y personal del alumno/a y en función de ello ofrecerles una respuesta educativa adecuada (adaptación curricular, refuerzo educativo, PDC, PCPI... 2. Potenciar las capacidades y aptitudes del alumnado con neae, así como su integración tanto en el centro escolar como en el grupo-clase.

3. Revisar el programa de acogida a inmigrantes, adaptándolo a la situación actual.
4. Orientar a los/as alumnos/as con riesgo de abandono escolar hacia el PCPI a fin de reinsertarlos en el sistema educativo, y si fuesen mayores de 17 años hacia la Formación Ocupacional, escuelas taller...
5. Contribuir a la elaboración de materiales adaptados a los niveles curriculares de nuestro alumnado, tomando como punto de referencia el currículo establecido y el libro de texto seleccionado para cada nivel.
6. Potenciar la orientación educativa, ayudándoles en los momentos críticos según características y necesidades propias.
7. Desarrollar un programa para mejorar las habilidades de la inteligencia con el grupo de Diversificación, con objeto de consolidar capacidades propias de su momento evolutivo.
8. Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que pueden optar tras los estudios de Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato.
9. Promover el uso de las nuevas tecnologías de la información
10. Realizar el seguimiento del alumnado absentista y procurar su asistencia al centro
11. Redefinir y promover el Programa de Tránsito del alumnado de nuevo ingreso, en acuerdo con los Centros de Primaria y el EOE de la Zona.

B) Con respecto a la familia

1. Orientar a la familia en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
2. Cooperar en la relación tutores/as-familia en la solución de problemas relacionados con sus hijos/as.

3. Contribuir a su formación como adultos con responsabilidad educativa.
4. Conseguir la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos/as.
5. Establecer desde el departamento y a través de la escuela de padres medidas tendentes a reducir el fracaso escolar del alumnado, haciendo a la familia participe del proceso educativo de sus hijos/as y enseñándoles estrategias.
6. Llevar a cabo a nivel de PCPI el proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

C) Con respecto al profesorado.

1. Coordinar la acción educativa entre los/as profesores/as y facilitarles la información respecto a sus alumnos/as.
2. Orientar al profesorado de niños/as con dificultades de aprendizaje o con N.E.A.E, en la planificación de propuestas educativas diversificadas y adaptadas.
3. Desarrollar conjuntamente con los/as tutores/as el Plan de Acción Tutorial, de manera que de cabida a la atención a la diversidad.
4. Establecer una comunicación fluida con el Equipo Educativo que imparte docencia al alumnado con neae, a fin de establecer y aunar criterios.
5. Integrar el aula de apoyo en la vida y dinámica del centro.
6. Conseguir la coordinación de los diferentes profesionales que interactúan con el/la alumno/a.

D) Con respecto a otras Instituciones

1. Coordinarse con los centros cercanos a través del programa de tránsito para compartir informaciones y contrastarlas y unificar criterios de actuación con el alumnado con n.e.a.e.

2. Pedir la colaboración, asesoramiento y material curricular al Centro de Profesores de la zona para la elaboración de los distintos documentos que tuviéramos que elaborar.
3. Asegurar la conexión del centro con el EOE de la zona, recabando su intervención cuando se estime necesario.
4. Relacionarnos con Instituciones que actúan en el marco de la Juventud para recibir el asesoramiento oportuno en cuanto a perspectiva de empleo y formación de jóvenes con neae.

E) Con respecto al propio Departamento de Orientación

1. Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Secundaria.
2. Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
3. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
4. Preparación a través de la acción tutorial del grupo-clase para que entiendan la "Diferencia" así como las normas básicas que deben tener en cuenta para resolver los posibles conflictos que se produzcan.
5. Establecer las directrices para elaborar, según la normativa vigente los criterios de promoción y titulación del alumnado con neae.
6. Revisar y adaptar el Plan de atención a la diversidad a la normativa actual, sobre todo en lo referente a criterios y procedimientos de actuación y evaluación
7. Contribuir a organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.

3. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN: PERFIL, OBJETIVOS, CRITERIOS PARA ATENDERLOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES

Los/as alumnos/as a los que va dirigido este Plan, son aquellos que presentan necesidades educativas de apoyo educativo, bien sea de forma temporal o permanente:

- Alumnos/as con NEE asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o graves trastornos de la personalidad o de conducta.
- Alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje.
- Alumnos/as absentistas
- Alumnos/as desfavorecidos social y culturalmente.
- Alumnos/as extranjeros/as, con desconocimiento de la lengua, o con grandes carencias en conocimientos básicos.
- Alumnos/as de alta capacidad.
- Alumnos/as con desajustes emocionales

3.1. Alumnos/as con NEE

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. (Art. 73 de la LOE)

3.1.1. Objetivos para cada curso

1. Actualizar la base de datos de los/as alumnos/as estudiados por el Departamento.
2. Realizar las evaluaciones psicopedagógicas que se demanden.

3. Actualizar el censo en séneca de este alumnado.
4. Coordinarnos con el EOE y maestros/as de primaria para realizar el tránsito con las mayores garantías posibles.
5. Reunirnos al menos una vez por trimestre con los padres/madres del aula de apoyo.
6. Coordinar el PDC y PCPI
7. Asesorar al profesorado en estrategias para atender a la diversidad y proporcionarles todos aquellos materiales y recursos que precisen para garantizar la atención de estos/as alumnos/as.
8. Organizar los grupos de apoyo por NCC para su adecuada atención.
9. Procurar la mayor integración del alumno/a en su grupo clase.

3.1.2. Criterios a seguir para atender al alumnado con nee

Los pasos que desde el departamento se llevarán a cabo para atender a los alumnos y alumnas con n.e.e. se sintetizan en 3 momentos claves.

1. **PREVENCIÓN**, consistente en:
 - Desarrollar programas relacionados con las 3 vertientes de la orientación y encaminados a cubrir los objetivos de enseñar a ser persona, aprender a aprender y enseñar a tomar decisiones.
 - Asistencia del alumno/a a otras medidas de atención a la diversidad, tales como: acompañamiento escolar, PARCES....
 - Orientar y asesorar al alumnado y sus familias sobre la optatividad en la ESO
 - Atender al alumno/a con 3 o más áreas pendientes de superación positiva tras las Evaluaciones correspondientes, en la que estará presente su familia, a fin de ofrecerles pautas de recuperación y realizar un compromiso pedagógico.
 - Asesorar al Equipo Educativo sobre estrategias y metodologías a seguir.

- Asesorar al ETCP en cuanto a aspectos organizativos (deshdables, agrupamientos flexibles...) y curriculares.

2. INTERVENCIÓN

Una vez las medidas preventivas fueran insuficientes, se procederá al estudio del alumno/a por parte del Departamento de Orientación. La derivación de alumnos/as para el estudio y determinación de medidas se puede realizar a través de 3 vías:

- **Vía 1:** El EOE a través del programa de tránsito, proporcionará al Departamento de Orientación los dictámenes de escolarización de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso y el Departamento procederá a su estudio, actualizará los datos y determinará la medida que mejor se adecua al alumnado
- **Vía 2:** El/la tutor/a, una vez oído al Equipo Educativo remitirá una hoja de derivación al Departamento de Orientación con los datos del alumnado que se consideran son necesarios para comenzar el estudio del mismo. Tales como: datos personales, dificultades detectadas, medidas puesta en marcha y que han resultado ineficaces y otros datos. Estas peticiones se realizarán a través de las reuniones de coordinación con los/as tutores/as.
- **Vía 3:** El Equipo Educativo, podrá proponer al departamento de orientación alumnos/as para estudiar en las sesiones de Evaluación Inicial o de Coordinación Docente. Los alumnos y alumnas propuestos tendrán que figurar en el acta oficial de la sesión, de la que se hará una copia para el Departamento de Orientación y otra para la Dirección del centro.

Recibida la hoja de derivación o la copia del acta, el Departamento de Orientación iniciará el proceso de evaluación del alumnado y en el plazo de un mes se informará al tutor/a, al alumnado y su familia de los resultados de la evaluación y medidas a poner en marcha para solventar sus dificultades

3. SEGUIMIENTO

Iniciado el proceso de atención al alumnado, el Equipo Educativo, el Departamento de Orientación y cuantos profesionales interactúen con el alumno y/o la alumna se reunirán periódicamente para comprobar la eficacia de la medida adoptada.

3.1.3. Medidas existentes en el centro para atender a este alumnado

1. ACI significativa y asistencia al aula de apoyo a la integración.
2. PDC
3. PCPI
4. Programas de Refuerzo
5. Agrupamientos Flexibles

3.1.4. Actuaciones previstas para cada curso

1. Revisar las Adaptaciones de los/as alumnos/as que cambian de Ciclo.
2. Revisión y elaboración de las Adaptaciones Curriculares de los/as alumnos/as de nueva incorporación:
3. Reforzar la autoestima personal, escolar y social de estos alumnos/as, a través de la acción tutorial y entrevistas personales con ellos y ellas.
4. Revisar el procedimiento de comunicación con las familias, así como el boletín que informa a los mismos del progreso de sus hijos/as, de las optativas a elegir y los libros de texto a adquirir, al final del curso.
5. Informar a las familias de la Becas para alumnado con nee y cumplimentar el apartado que nos corresponde.
6. Solicitar al EOE el dictamen de los nuevos/as alumnos/as detectados de n.e.e.
7. Atender la demanda de orientación de los/as alumnos/as a lo largo de todo el curso, estableciéndose para ello una hora semanal, dirigida a tal fin.

8. Coordinar el proceso educativo del alumnado integrado en el Programa de Diversificación Curricular y PCPI.
9. Coordinar, junto con la Dirección del Centro el Programa de Acompañamiento Escolar y PARCES, previsto para los/as alumnos/as con dificultades de aprendizaje, llevando a cabo sobre todo actividades relacionadas con la selección del alumnado.

3.2. Alumnos/as con dificultades de aprendizaje y/o fracaso escolar

3.2.1. Perfil del alumno/a con dificultades de aprendizaje

Estos/as alumnos/as se caracterizan por:

- Tener una capacidad intelectual que se encuentra dentro de los niveles psicométricos normales, aunque con un rendimiento algo inferior a la media.
- Presentar dificultades para captar, procesar y dominar las tareas e informaciones, y luego desarrollarlas posteriormente.
- Poseer un ritmo lento de aprendizaje o atención dispersa
- Presentar desfase curricular en la mayoría de las áreas

3.2.2. Alumnado con fracaso escolar

Independientemente de padecer o no dificultades de aprendizaje, un alumno/a puede verse estancado en su progresión académica debido a diferentes motivos, por lo que hay que analizar los mismos en cada caso, y ayudarlos a seguir aprendiendo y superando sus cursos hasta llegar a la Titulación de Graduado en ESO.

3.2.3. Objetivos para cada curso

Realizar la evaluación psicopedagógica de cuantos alumnos y alumnas lo precisen y derivarlo en función de sus características hacia las diferentes medidas de atención a la diversidad con la que contamos en el centro (ACI, Refuerzo Educativo, Acompañamiento Escolar, PARCES...)

1. Llevar a cabo la selección de alumnos/as que se beneficiarán del Programa de Acompañamiento Escolar y PARCES.
2. Facilitar el transito de la Educación Primaria a la secundaria en aquellos/as alumnos/as que manifiestan un retraso en su maduración personal.
3. Promover el uso racional y óptimo de los apoyos y refuerzos.
4. Posibilitar y organizar en el centro los apoyos y refuerzos estableciendo dentro del aula (PARCES)
5. Poner en marcha un Taller de Estimulación Cognitiva y Estrategias de Aprendizaje, para ayudar al alumnado del PDC a superar las dificultades básicas en su proceso educativo, en una hora de tutoría específica con la Orientadora del Centro.
6. Crear fuera del horario lectivo, aprovechando el Plan de Apertura, talleres complementarios de lecto-escritura, lengua extranjera, cálculo y resolución de problemas.
7. Estimular las entrevistas tutoriales con las familias del alumnado que suspende 3 o más materias en cada trimestre, para rencauzar con más éxito el aprendizaje en dichas materias.
8. Estimular el seguimiento del Plan de Recuperación de Materias Pendientes desde la Acción Tutorial Personalizada.
9. Cuidar de la elaboración y desarrollo del Plan de Atención al Alumnado Repetidor, tras el diseño general del mismo, el pasado curso.

3.2.4. Criterios a seguir para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje y/o fracaso escolar.

La atención de estos/as alumnos/as se llevará en 3 momentos diferenciados:

A final de un curso y principio del siguiente:

En este supuesto hay que contemplar 2 situaciones.

1. Alumnos/as de nueva incorporación.

A final de cada año escolar se llevará a cabo el tránsito de la primaria a secundaria, durante este intervalo de tiempo los/as tutores/as de primaria acudirán al instituto y proporcionarán junto con el documento de Informe de tránsito, a Jefatura de Estudio y Departamento de Orientación, información relativa al alumnado de nueva incorporación: dificultades detectadas, datos de interés, medidas llevadas a cabo en la primaria y medidas que se consideran se deben adoptar en secundaria. Esta información se les trasladará a comienzo de curso a los/as tutores/as y se complementará con los datos obtenidos de la evaluación inicial, y en base a ella se les orientará hacia las diferentes medidas de atención a la diversidad con la que contamos: Programas de Refuerzo Educativo, Acompañamiento Escolar, PARCES...

2. Alumnos/as que permanecen en el centro.

En este supuesto, al final de cada año el Equipo Educativo, en la última sesión de evaluación, decidirá las medidas educativas que se deben adoptar con el alumnado en el curso siguiente. El/la tutor/a dejará constancia por escrito de los acuerdos tomados, tanto en las actas como en el informe personal del alumno/a, informe que se entregará a los/as tutores/as a principio del nuevo año y que junto a los datos obtenidos en la evaluación inicial servirán de base para tomar decisiones.

Durante el curso

Siempre que haya una demanda al departamento, se revisará la situación en la que se encuentra un alumno o alumna y se evaluarán aquellos otros que se determinen.

Al final del curso

En la sesión de evaluación final se revisarán las medidas adoptadas y se valorará la conveniencia o no de seguir con la misma medida o adoptar otra.

3.2.5. Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as

1. ACI no significativa
2. Programas de Refuerzo Educativo
3. Plan de Atención Personalizada al Alumno/a Repetidor/a
4. Plan de Recuperación de Materias Pendientes
5. Agrupamientos flexibles y Desdobles.
6. Acompañamiento Escolar
7. PARCES (Programa de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria)
8. Intervenciones directas con el alumnado y sus familias por parte del Tutor/a cuando hay 3 o más suspensos en un Trimestre para tratar de establecer un Contrato Pedagógico.
9. Programas de Diversificación Curricular

3.2.6. Actuaciones previstas para cada curso

1. Derivar a los/as alumnos/as hacia las diferentes medidas
2. Realizar cuantas evaluaciones psicopedagógicas sean necesarias.
3. Coordinar el Programa "PARCES"
4. Asesorar a los diferentes Departamentos sobre los Programas de Refuerzo.

5. Entregar a los/as Tutores/as los Informes Personales de los alumnos/as y hacer un análisis de los mismos conjuntamente.
6. Informar a los Equipos Educativos sobre los/as alumnos/as que han sido estudiados por el Departamento de Orientación en años anteriores (Base de Datos -actualizada- del DO)
7. Asesorar a la Comunidad Educativa sobre las ACIs no significativas.
8. Velar por que se respete la filosofía de los Programas de Refuerzo, "carácter transitorio y no permanente" y contribuir a la integración normalizada del alumno/a.
9. Coordinar y asesorar al profesorado de los Equipos Educativos, así como desarrollar Programas de Intervención Orientadora directa con el alumnado en general.
10. Apoyar el PDC y el PCPI del Centro.
11. Diseñar y comenzar a poner en marcha un Programa de Atención al alumnado con Dislexia/Disgrafía/Disortografía articulando la participación del Dpto. de Lengua, dentro de un protocolo conjunto de actuación.

A continuación, se incluye dos Planes de recuperación de Materias Pendientes y el dirigido al Repetidor/a de curso.

3.3. Alumnado absentista

3.3.1. Perfil del alumno/a:

Las características del alumno/a absentista son:

1. Las faltas reiteradas de asistencia al Centro. 25 horas lectivas
2. Una historia de fracaso escolar prolongado sin expectativas de superación que genera una completa desmotivación hacia la tarea escolar.
3. Problemas de desajuste respecto a las normas de convivencia del Centro con repetidas sanciones e incluso expulsiones.

4. Búsqueda de reconstrucción personal y ajuste social a través de la incorporación al mundo del trabajo, en el cual desarrollar tareas prácticas con éxito y reconocimiento por parte de los demás.
5. Falta de valoración de los estudios como camino para el desarrollo personal y la consecución de metas profesionales.
6. Insuficiente cultura del empeño, el esfuerzo y la constancia en favor de unos objetivos personales.

3.3.2. Objetivos

1. Identificar y seguir el proceso de los/as alumnos/as que presenten riesgo de abandono escolar.
2. Intervenir en los casos de absentismo en los que sea necesaria nuestra participación, a través del estudio, entrevistas, realización de informes, propuesta de medidas, orientaciones y derivaciones a otros profesionales cuando sean pertinentes, etc.
3. Informar a la Comisión Municipal y a la Delegación Provincial de Educación (a través de los Servicios de Inspección y Ordenación Educativa) de las actuaciones implementadas así como de los casos en los que se ha intervenido y su evolución.
4. Mantener una comunicación fluida con la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
5. Impulsar la coordinación de los servicios del Centro con otros susceptibles de actuar en el mismo, para llevar a cabo el seguimiento y control del absentismo escolar con visitas a las familias y coordinación con equipos de trabajo social del entorno.
6. Favorecer la comunicación y el acercamiento de las familias al Centro, con el fin de crear un sentimiento de pertenencia e integración en la comunidad educativa.
7. Adecuar el proceso educativo de los/as alumnos/as con riesgo de absentismo a sus necesidades y circunstancias reales.

8. Consolidar las vías necesarias en la estructura académica del Centro para garantizar al alumno/a con riesgo de abandono la posible continuidad en sus estudios: Programa de Diversificación Curricular, Programa de Cualificación Profesional, PARCES, etc.

3.3.3. Procedimiento a seguir con el alumno

El Procedimiento de actuación con el alumnado absentista se resume en el siguiente esquema:

La detección de alumnos/as absentista la llevará a cabo el/la tutor/a, quién informará periódicamente al Departamento de Orientación de la situación, para que éste pueda intervenir.

3.3.4. Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as

1. ACI no significativa
2. Programas de Refuerzo Educativo
3. Agrupamientos flexibles
4. Acompañamiento Escolar
5. PARCES (Programa de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria)
6. Programa de colaboración con el ayuntamiento: Ribete, Ajuste personal...
7. PCPI
8. Escuela de padres

3.3.5. Actuaciones previstas para cada curso

1. Mantener entrevistas con los/as alumnos/as, a fin de conocer las circunstancias que les lleva a faltar a clase y en función de ello buscar estrategias para volver a una escolarización normalizada.

2. Realizar entrevistas de seguimiento con el/la alumno/a, familia y tutor/a.
3. Entrevista, sólo con las familias al menos una vez al trimestre, con el fin de informarles de los progresos de sus hijos/as y tratar de que formen parte activa de la vida escolar de éstos/as. (Asistencia a reuniones, charlas informativas...)
4. Realizar con los/as alumnos/as absentistas un programa de reforzamiento de su autoestima y autoconcepto, siempre que sea posible.
5. Reuniones con los Servicios Sociales Municipales y/o Comunitarios, a fin de aunar esfuerzos.
6. Proporcionarles una respuesta educativa acorde a sus necesidades y derivarlos siempre que sea posible a un PCPI, escuelas taller, educación de adultos....

3.4. Alumnado inmigrante y de incorporación tardía

3.4.1. Perfil del alumno/a

- Dificultad para integrarse socio-afectivamente en los grupos de clase debido a la barrera de incomunicación que provoca el no dominar la lengua del país, en este caso el español.
- Imposibilidad de seguir un ritmo de aprendizaje académico ajustado a sus necesidades ya que se requiere antes de una adaptación de acceso al currículum consistente en un proceso de enseñanza-aprendizaje acelerado del español.
- Consecuencias emocionales indeseables ligadas al desarraigo y al fenómeno de transculturalidad al que se ven sometidos.
- Familias, por lo general, desfavorecidas desde un punto de vista socio-económico y cultural con las implicaciones para la educación que esto tiene.
- Dificultades generales para la adaptación y la integración a un nuevo contexto socio-cultural.

3.4.2. Objetivos

- Planificar y organizar, dentro del horario lectivo, grupos específicos de enseñanza del español para los/as alumnos/as que lo necesiten.
- Ayudar a los/as alumnos/as a superar los obstáculos con los que se van a encontrar como consecuencia del desconocimiento de la lengua y aspectos culturales.
- Potenciar actividades de formación del profesorado en este ámbito.
- Coordinarnos con instituciones y entidades para ampliar las actividades de aprendizaje de la lengua española para estos alumnos, fuera de su horario lectivo.
- Solicitar un Aula de Adaptación Lingüística cuando las circunstancias y el número de alumnos/as implicados así lo requiriesen.
- Contribuir a la elaboración y difusión de material didáctico para el aprendizaje de estos alumnos/as.
- Potenciar el acercamiento de los/as alumnos/as al conocimiento de las diferentes culturas que confluyen en el centro, realizando actividades específicas a nivel tutorial.

3.4.3. Criterios a seguir para atender al alumnado inmigrante.

La acogida del alumno/a inmigrante y su atención comprenderán las siguientes fases:

1. Matriculación en el Centro. Cuando al Centro llegue una familia extranjera a solicitar plaza para su hijo/a será recibida por un miembro del Equipo Directivo que le informará de los documentos necesarios que ha de traer para formalizar la matrícula. .

2. Información sobre funcionamiento del Centro. Esta información se le dará el mismo día en que los padres vienen a formalizar la matrícula y siempre que sea posible por escrito, de manera que si éstos no conocen la lengua puedan contactar con alguien que les ayude. En este momento y si existe el mediador intercultural

asignado a la zona solicitaríamos su colaboración. La información que se les dará comprenderá: Horario del centro, horario normal del alumno/a, material escolar necesario, normas del Centro...

3. Evaluación inicial. Comprenderá la evaluación de los aspectos de maduración psicopedagógica por parte del Departamento de Orientación y del nivel de competencia lingüística y curricular por parte del profesorado de pedagogía terapéutica.

4. Adscripción al grupo clase. En principio al alumno/a se le adscribirá al nivel que le corresponda por edad cronológica y una vez se obtengan los resultados de la evaluación la Jefatura de Estudio decidirá la adscripción del alumno/a a un determinado grupo y nivel, teniendo en cuenta para ello las siguientes variables:

- Número de alumnado de NEE de cada grupo del mismo nivel
- Número de alumnado extranjero de cada grupo
- Número de alumnado con problemas de conducta
- Número de alumnado con dificultades de aprendizaje
- Número de alumnos matriculados en el grupo
- Resultados de las pruebas de evaluación inicial
- El informe del Equipo de orientación

5. Entrevista conjunta del tutor/a con la familia para obtener información relativa al alumno /a.

6. Acogida del alumno /a en el grupo clase:

- El/la tutor/a explicará al grupo clase la llegada del nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.
- Se puede nombrar a uno o 2 compañeros/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) "tutoricen" o ayuden al nuevo compañero/a a hacerse con la dinámica de funcionamiento de nuestro IES. Estos/as compañeros/as podrían sentarse a su lado en clase y acompañarle al recreo,

procurando que de alguna manera el/la nuevo/a alumno/a se sienta aceptado/a.

- Favorecer la comunicación entre todo el alumnado, a través de la acción tutorial en particular y las dinámicas que se generan en clase en general. Podría ser adecuado que durante las primeras semanas se potencie el trabajo en pequeños grupos y que en las horas de tutoría se llevaran a cabo dinámicas de grupo.
- Procurar que el/la nuevo/a alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas,...
- Si la organización del centro lo permite establecer la figura del segundo tutor/a o tutor/a de apoyo al alumno/a inmigrante, tutor/a que ha de convertirse en el referente del nuevo alumno/a , de manera que éste sepa que puede acudir a él siempre que tenga alguna duda o dificultad.

7. Organización y planificación del currículum. Una vez finalizada la evaluación inicial, pasaremos a organizar las medidas curriculares que pondremos en marcha y que trataremos respondan a la máxima normalización posible. Es por ello por lo que a la hora de organizar la intervención de estos/as alumnos/as se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- ❖ Siempre que sea posible se intentará que el alumnado asista a las clases de Educación Física, Música, Plástica, Informática... aunque en principio tenga problemas de comunicación.
- ❖ Para los/as alumnos/as que desconozcan la lengua organizaremos en el periodo matinal y a través de la profesora de pedagogía terapéutica y de algún profesor/a con disponibilidad horaria, una atención individualizada en la que se prestará especial atención a:
 - La adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación
 - La adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación
 - La adquisición de estructuras de comprensión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas.

El horario de esta medida se establecerá en función de la disponibilidad del profesorado del centro y de los espacios disponibles. No obstante la intervención individualizada nunca será inferior a 3 horas semanales.

Además de la atención que reciba en horario de mañana, por la tarde, este alumnado podrá conectarse al aula virtual que el Instituto Cervantes posee para enseñar español a extranjeros.

8. Reuniones con el Equipo Educativo de cara a organizar la atención de este/a alumno/a en el aula ordinaria

Será necesario que todos los/as profesores/as tengan en cuenta las siguientes pautas para favorecer la mayor integración del alumno/a en su grupo clase:

- Favorecer la comunicación entre todos los/as alumnos/as a través de actividades diversas.
- Prever actividades lo suficientemente flexibles para que puedan ser compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Siempre que las actividades no puedan ser adaptadas a este alumnado, se les preparará trabajo individual a partir de propuestas y materiales editados para este fin.
- Es importante que en las áreas que se presten el/la alumno/a disponga del mismo material que el resto de compañeros/as de clase.
- Prestar una especial atención cuando el/la alumno/a este realizando un trabajo diferente al que están haciendo el resto de sus compañeros/as.

9. Relación con las familias. A lo largo de todo el curso se insistirá en la importancia de mantener una comunicación fluida con las familias de los/as alumnos/as inmigrantes.

3.4.4. Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as

1. Clases de español como adaptación de acceso al currículum: Estas clases serán impartidas por: profesorado con disponibilidad horaria, profesora de pedagogía terapéutica y profesores del Aula Temporal de Adaptación Lingüística de la Consejería de Educación, cuándo el número de alumnos/as y sus necesidades así lo requieran.
2. Convenio de colaboración con el Instituto Cervantes para que estos/as alumnos/as puedan aprender español a través de un aula virtual
3. Mediadores interculturales.
4. Medidas Curriculares (ACI significativas y no significativas, PARCES, Acompañamiento Escolar....)
5. Otras medidas de Acción Tutorial y Orientadora para favorecer su mejor y más pronta integración escolar y socio-afectiva.

3.4.5. Actuaciones previstas para cada curso

1. Valorar las necesidades educativas del alumnado inmigrante relacionadas con la Comunicación y el Lenguaje y buscar las medidas educativas que mejor se adecuen a sus características, asegurando a través de diferentes vías su acceso al currículum y adaptación al medio.
2. Programar las horas semanales de apoyo a alumnos/as inmigrantes, impartidas por la profesora de Apoyo a la Integración con la finalidad de que estos alumnos/as puedan superar las dificultades que muestren a nivel académico y/o de integración en el Centro escolar o grupo-clase a consecuencia del desconocimiento de la lengua y puedan participar activamente en las actividades de Centro o aula.
3. Redefinir el Plan de Acogida para que se facilite la mejor integración del alumnado procedente de la inmigración y de situaciones sociales desfavorables.

3.5. Alumnos/as con desajustes emocionales

3.5.1. Perfil del alumno/a

- Alumnos/as con conductas disruptivas y consumo de sustancias adictivas
- Alumnos/as objetos de acoso escolar o bullying
- Alumnos/as maltratados por su entorno más cercano
- Alumnos/as con ansiedad y depresión
- Alumnos/as con trastornos psicológicos/ psiquiátricos
- Alumnos/as con incapacidad para establecer vínculos adecuados con sus iguales
- Alumnos/as con trastornos de la identidad sexual
- Alumnos/as con fobia escolar....

3.5.2. Objetivos

1. Desarrollar en los/as alumnos/as las necesarias actitudes de diálogo, colaboración, respeto, tolerancia y autocontrol, que permitan su correcta integración en la comunidad educativa.
2. Potenciar la reconstrucción del autoconcepto y la autoestima personal como vía de ajuste
3. Restituir expectativas de éxito respecto a metas y proyectos de futuro dentro de su comunidad, primero escolar y luego social.
4. Fomentar el reconocimiento y respeto a las normas que regulan la vida colectiva en el Centro.
5. Dotar a los/as alumnos/as de estrategias para controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos.
6. Tratar de que tomen conciencia de los factores que inducen al bienestar subjetivo.
7. Potenciar el éxito personal y la capacidad para ser feliz.

8. Desarrollar el sentido del humor.
9. Desarrollar la resistencia a la frustración.
10. Favorecer el desarrollo de la capacidad empática.
11. Potenciar el deseo y la habilidad de intercambiar ideas, sentimientos y conceptos con los otros.
12. Desarrollar en el alumnado habilidades para enfrentarse a las situaciones de conflicto.

3.5.3. Criterios a seguir para atender a este alumnado.

Dada la variabilidad de casos que nos podemos encontrar bajo el supuesto de desajustes emocionales, ofreceremos en primer lugar unos criterios de intervención generales para todos ellos y nos centraremos más particularmente en los casos de bullying, maltrato infantil y trastornos psicológicos, por ser quizás los que requieren de una intervención más específica.

El proceso que desde el departamento se lleva cabo para atender a estos/as alumnos/as sigue el siguiente procedimiento:

PASO 1: Solicitud de entrevista a la orientadora por parte del tutor/a, padre o madre del alumno/a o del mismo alumno/a.

PASO 2: Concertar entrevista con el/la niño/a en horario de mañana para definir la situación del mismo/a.

PASO 3: Intervención con el/a alumno/a primero a nivel individual y si las circunstancias así lo aconsejan a nivel familiar y grupal, a través de la función tutorial.

PASO 4: Seguimiento y valoración.

PASO 5: En el caso de que las intervenciones no dieran los frutos deseados se derivará a los/as alumnos/as a medidas específicas (Salud Mental Infantil, Servicios Sociales Municipales, Psicoterapeutas....)

Además del procedimiento general de intervención citado anteriormente, en los casos de bullying y maltrato infantil se pondrá en marcha un protocolo específico (RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil) Protocolo, que no es excluyente de las acciones que se ponen en marcha por parte de este Departamento y que se anexan en el cuadro siguiente.

3.5.4. Medidas existentes en el centro para atender a estos/as alumnos/as

- Programas preventivos desde la acción tutorial.
- Intervenciones individuales y grupales por parte del Departamento de Orientación
- Atención familiar individualizada a las familias por parte del Departamento de Orientación.

3.5.5. Actuaciones previstas para cada curso

1. Apoyar de forma más intensa a las familias, tanto individualmente como en grupo.
2. Contribuir al desarrollo de la Escuela de Padres y Madres.
3. Llevar a cabo acciones específicas y preventivas con el alumnado del primer ciclo en materia de acoso escolar y a nivel tutorial, coordinadas y desarrolladas por la orientadora.
4. Intervención directa a alumnos/as y sus familias.
5. Desarrollar programas en las horas de tutoría tendentes a favorecer el equilibrio y desarrollo emocional ajustado. (ver programación tutorías)

6. Mantener reuniones periódicas con los Servicios Sociales Municipales, miembros de Salud Mental y Centro de Salud a fin de aunar criterios de intervención y derivación.
7. Intervenir directamente, tanto de forma grupal como individual, con el alumnado

3.6. Alumnos/as con altas capacidades

3.6.1. Perfil del alumno/a

Por regla general el/la alumno/a superdotado/a presenta 3 características básicas: CI por encima de la media, alta creatividad y alta motivación de logro y, además:

- Comprenden y recuerdan con facilidad aquello que consideran importante y de interés.
- Poseen un vocabulario amplio, avanzado y rico.
- Comprenden con rapidez las relaciones y las ideas abstractas. A menudo la amplia base de conocimientos formales e informales que tiene un niño superdotado va más allá de los hechos.
- Disfrutan resolviendo problemas. Un/a niño/a con estas características está constantemente formulando problemas, observando y comprobando los datos para actuar y resolverlos.
- Suelen trabajar de forma independiente. Su independencia les lleva a la creación pero hay que estimularlos para que puedan trabajar en equipo y compartir conocimientos.
- Leen mucho. Los/as niños/as superdotados suelen ser ávidos lectores. Leen de forma constante sobre cualquier tema.
- Se aburren con facilidad por la repetición o la rutina. Estos/as niños/as siempre están buscando algo nuevo y excitante que hacer. Es posible que

agoten pronto las posibilidades de una actividad y quieran seguir con otra cosa.

- Se arriesgan intelectualmente. Se motivan en especial cuando las tareas son complicadas y novedosas. Estos/as niños/as prueban cosas nuevas, aceptan el cambio y disfrutan con el desafío.
- Tienen grandes expectativas para sí mismos/as y para los demás. Esto significa que son alumnos/as con metas elevadas, lo que hace que sus logros sean superiores. Cuando son demasiado elevadas, pueden sentirse presionados y ansiosos debido a las exigencias personales, familiares y escolares.
- Muestran un fuerte sentido de la justicia. Los/as niños/as superdotados/as pueden manifestar un interés temprano por temas propios del mundo adulto, como la religión, el sexo, la política y los prejuicios. A menudo se preocupan por las injusticias de la vida y suelen ser
- Extremadamente idealistas.
- Dirigen a los demás constituyéndose en líderes del grupo. Estos/as niños/as asumen el control dirigiendo y organizando a otros que suelen seguirles sin cuestionar su liderazgo.

3.6.2. Objetivos

1. Identificar y valorar las capacidades y necesidades educativas especiales de estos/as alumnos/as.
2. Ofrecerles una propuesta curricular adaptada en función de las mismas y de acuerdo con su estilo de aprendizaje,
3. Determinar los apoyos y servicios que puedan requerir.
4. Prestarles una adecuada atención tanto a nivel de sus necesidades psicológicas como sociales y afectivas.
5. Orientar y ayudar a las familias para poder comprender a sus hijos/as y favorecer al máximo su desarrollo personal.

6. Ofrecer al profesorado el asesoramiento y ayuda que requieran para poder atender a estos alumnos/as de forma eficaz.

3.6.3. Criterios a seguir para atender al alumnado con sobredotación

La identificación y evaluación del alumnado con altas capacidades se desarrollará a lo largo del siguiente proceso:

1. La familia o el profesorado detecta características que pueden indicar la existencia de altas capacidades en un/a hijo/a o alumno/a.
2. Con motivo de ello se solicita al Departamento de Orientación que se inicie el proceso de valoración del alumno/a para determinar las necesidades educativas que presenta y la respuesta más acorde a las mismas.
3. La orientadora del departamento analizarán la información aportada por la familia y el profesorado e iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica en el que recogerá y analizará información sobre aspectos relacionados con el/la alumno/a (según el protocolo que se establece en las INSTRUCCIONES de 1 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y del ACUERDO de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011). De este proceso se derivará un informe con las valoraciones y consecuencias que procedan.
4. Se informará a la familia de las conclusiones extraídas tras la valoración realizada, las medidas educativas que se consideran necesarias y se les darán las orientaciones que procedan para una adecuada atención desde el ámbito escolar y familiar.
5. El centro docente tomará las medidas oportunas para ofrecer la respuesta educativa requerida por el alumno o alumna.

6. Se realizará un seguimiento y valoración de las medidas adoptadas para, en su caso, valorar la continuidad y/o modificación de las mismas.

3.6.4. Medidas existentes en el centro para atender a estos alumnos/as

El Centro podrá adoptar:

1. Medidas de carácter ordinario. Suponen la adopción de estrategias de enseñanza-aprendizaje más adecuadas a las necesidades planteadas por el alumno o alumna: presentación de contenidos con diversos grados de dificultad, agrupamientos flexibles, adecuación de recursos didácticos, propuesta de variedad de actividades, etc.
2. Medidas de carácter extraordinario. Implican la adaptación del currículum llevando a cabo una ampliación y/o enriquecimiento del mismo para el alumno o alumna concreto.
3. Medidas de carácter excepcional. Suponen la flexibilización de las diversas etapas y enseñanzas con la reducción en la duración de las mismas. La excepcionalidad de esta medida requiere un riguroso proceso en el que se acredite fehacientemente que ésta es la mejor medida para adoptar con un/a alumno/a concreto y que supone un beneficio en el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, seguiremos el nuevo protocolo de actuación que se define en las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de 1 de septiembre de 2011, y que se dirige a todo el alumnado de 1º ESO para proceder a la detección y evaluación precoz de posibles casos de altas capacidades intelectuales, con vigencia hasta el 2013.

Lo exponemos a continuación:

**CALENDARIO EN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DETECCIÓN ALUMNADO
ALTAS CAPACIDADES**

MES	AGENTES	ACTUACIONES	INSTRUMENTO	OBSERVACIONES
SEPT	Inspección Orientador/a Tutores/as 1ºESO	<ul style="list-style-type: none"> • Información al Equipo Directivo • Información del ETPO al Orientador/a • Análisis de los expedientes del alumnado y contacto con Tutores/as de 6º Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir el protocolo en el Plan de Centro - Sesión informativa en Delegación - Expedientes/ - Entrevistas 	
OCT	Orientador/a y Tutores/as	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario a los Tutores/as • Cuestionario a las Familias • Análisis de Cuestionarios por parte de Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios en Séneca 	Excepto discapacidad intelectual. Los Cuestionarios se entregarán rellenos al Orientador/a
NOV	Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Cuestionarios y listado de posibles casos de Altas Capacidades • Aplicación de pruebas psicopedagógicas en primera fase. • Evaluación psicopedagógica en segunda fase. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios - Pruebas estandarizadas - Autorizaciones de las Familias. 	
DIC/ ENE/ FEB	Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Psicopedagógico • Censarlo en Séneca • Información a las Familias • Adopción de medidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Séneca 	
RESTO	Jefe/a Estudios Orientador/a Tutores/as	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado atendido por presentar Altas Capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Juntas de Evaluación - Reuniones con Tutor/a - Sesiones Coordinación 	

4. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

Atendiendo a la normativa las que este centro propone cuando la organización lo permita serán las siguientes:

1. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
2. Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
3. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 13.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio. A tales

efectos, además de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas se proporcionará el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, entre las que se podrán considerar la promoción de la lectura, laboratorio, documentación o cualquier otra que se establezca en el proyecto educativo del centro. La duración de estas actividades puede variar a lo largo del curso, de modo que el alumnado pueda realizar más de una de ellas.

2. Oferta de asignaturas optativas propias, que tendrán un marcado carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado.
3. Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso. La agrupación de materias en diferentes opciones deberá estar relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, dado el carácter orientador de estos estudios, y facilitar la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.

6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. Programas de refuerzo educativo

6.1.1. Destinatarios

Alumnos/as que:

- No hayan promocionado.
- Alumnos/as que promocionan con pendientes
- Alumnos/as de 1º ESO con necesidad de refuerzo en las instrumentales básicas.
- Aquellos/as en los/as que se detecten dificultades.

6.1.2. Tipos

- Programas de refuerzo para las áreas instrumentales
- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes
- Planes específicos para los repetidores

6.2. Programa de refuerzo de las áreas instrumentales para 1º y 2º de E.S.O.

6.2.1. Objetivos

1. Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua, Idioma y Matemáticas.
2. Buscar alternativas al programa curricular de las materias instrumentales, respondiendo a los intereses del alumnado: teatros, periódicos escolares, resolución de problemas cotidianos.

El alumnado de primero y segundo de ESO podrá quedar exento de la materia optativa correspondiente.

6.3. Programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

6.3.1. Destinatarios

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o

materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Cada departamento ha de responsabilizarse de la preparación del programa de cada área o materia que le corresponda. Dicho programa se hará público al inicio de curso mediante la página web (iesgerena@iesgerena.es) y en los tablones de las aulas correspondientes.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

(Ver Plan de Recuperación de Materias Pendientes, Anexo1, página 54)

6.4. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Dichos programas serán competencia de los departamentos didácticos que deberán quedar establecidos al inicio cada curso.

El seguimiento de estos planes correrá a cargo de los/as tutores/as y del departamento de Orientación.

6.5. Programas de Diversificación Curricular

6.5.1. Alumnado al que se dirige:

Tal y como la normativa vigente establece, se consideran requisitos imprescindibles para acceder al programa de Diversificación Curricular, los siguientes:

- Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar al curso siguiente y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
- Tener dificultades generalizadas de aprendizaje en la mayor parte de las áreas del currículum, especialmente en los aprendizajes instrumentales básicos (Lengua y Matemáticas).
- Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria

obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido el alumno o alumna siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad durante su permanencia en las anteriores etapas educativas, incluida, en su caso, la de adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Presentar motivación e interés hacia los estudios, así como actitudes favorables para su incorporación al programa.

Además se debe tener en cuenta:

- La historia de fracaso escolar previo que puedan tener estos alumnos o alumnas, que en muchos casos influye en su actual estado de desmotivación hacia lo escolar, y en las bajas expectativas de éxito que puedan presentar. Deben considerarse especialmente los/as alumnos/as con historias de falta de refuerzo familiar y carencia de estímulo por lo académico.
- Las dificultades de aprendizaje pueden suponer un desfase en la competencia curricular, de 1 ó 2 años respecto al alumnado de su grupo de referencia. Pero deben existir expectativas favorables de éxito.
- Los/as alumnos/as deben presentar indicios razonados de interés por finalizar la etapa y por conseguir su título. Este interés se debe mostrar: aceptando la posibilidad de ayuda, mostrando cierta conducta de estudio, no existiendo rechazo manifiesto hacia lo escolar, pero tampoco se puede pedir una motivación excesiva, ya que en estos alumnos/as pesa excesivamente su experiencia anterior de fracaso. Un/a alumno/a desmotivado puede alcanzar éxito dentro del programa, ya que la nueva organización, el incremento de la atención personalizada y el seguimiento de su proceso de aprendizaje, pueden ser determinantes para el cambio de actitud.

- Podrán incorporarse al programa alumnos/as con NEE siempre que se estime que de esta manera tendrán mejores resultados que con las ACIS que hasta este momento estén teniendo.
- Conviene que alumnos/as y familias muestren su conformidad, comprometiéndose por escrito a mantenerse en el programa con un comportamiento adecuado, y aceptando la posibilidad de replantearse su permanencia en él si este requisito no se da.

6.5.2. Procedimiento de selección

Para incorporar a un/a alumno/a al Programa de Diversificación, será necesario:

- Una propuesta justificada de los/as tutores/as, tomando como referencia los criterios anteriores. (2ª Evaluación)
- Entrevistas personales del Departamento de Orientación con los/las alumnos/as propuestos inicialmente y con sus familias para valorar en primer lugar, el interés del alumno/a y de su familia por la ayuda y las posibilidades reales de la consecución del título.(Mayo-Junio)
- Elaboración del informe psicopedagógico por el Departamento de Orientación.
- Entrevista de los/as tutores/as con el padre y el alumno/a en cuestión para informar sobre el Programa y pedir su conformidad. (Final de Junio, tras la sesión de Evaluación).
- Reunión Final para decidir la incorporación del alumno/a al programa con el Director/a, Jefe/a de estudios, tutor/a y Departamento de orientación, teniendo en cuenta las informaciones recabadas en los pasos anteriores.
- Reunión de la Orientadora con el alumnado seleccionado y sus familias para confirmar su participación, ofrecerles información detallada sobre los Programas de Diversificación y pactar acuerdos para la buena marcha del curso. (Septiembre)

6.5.3. Tipos de PDC

Programa de dos años (3º y 4º)

- Alumnos/as que han cursado 3º de la ESO y no han superado los objetivos, considerando que necesitan un programa de ayuda para conseguirlo.
- Alumnos/as que han cursado 2º de la ESO presentando dificultades generalizadas de aprendizaje y que han repetido alguna vez en esta etapa educativa.
- Alumnos/as que han recibido otras medidas de atención a la diversidad y necesitan ahora su incorporación a un PDC.

Programa de un año (4º)

- Han cursado 4º de la ESO sin superarlo y se considera que la mera repetición no es la medida educativa más adecuada para ellos.
- Alumnos/as que ya han cursado 3º de la ESO, han repetido en la Etapa, y para los/as que se considera este programa la medida educativa más adecuada de cara a alcanzar el Graduado en Educación Secundaria.

6.6. Programa de Adaptación Curricular

6.6.1. Alumnado al que se dirige

- Alumnado con n.e.e.
- Alumnado de incorporación tardía
- Alumnado con dificultades de aprendizaje
- Alumnado con necesidades de compensación educativa
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

6.6.2. Tipos de adaptaciones

a) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

1. Afectan a los elementos del currículo, metodología y contenidos pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
2. Están dirigidas al alumnado con desfase con respecto a su grupo por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo.
3. Podrán ser grupales o individuales.
4. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, coordinados por el/la tutor/a y
5. En ellas se harán Constar las áreas o materias en las que se va a aplicar, metodología, organización de los contenidos, criterios de evaluación y organización de tiempos y espacios.
6. No supondrán agrupamientos discriminatorios.
7. Las ACI individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia que será responsable de su elaboración y aplicación.

b) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

1. Implican una modificación sustancial de los elementos del currículo incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
2. Están dirigidas a alumnos/as de n.e.e.
3. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomará como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
4. Requerirá una evaluación psicopedagógica previa y la emisión de un informe posterior por parte del Departamento de Orientación.
5. El responsable de la AC significativa será la profesora de pedagogía terapéutica, con la colaboración del profesorado del área o materia

encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamentos de Orientación.

6. La adaptación se registrará en un documento en "Séneca".
7. La aplicación será responsabilidad del profesor/a del área o materia correspondiente con la colaboración del profesorado de pedagogía terapéutica.
8. La evaluación será compartida por el profesorado que la imparte y el profesorado de apoyo.
9. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y la titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la AC significativa y será realizada por el equipo docente, oído el Departamento de Orientación.
10. La escolarización del alumno/a de n.e.e. en ESO se podrá prolongar un año más de lo establecido con carácter general siempre que ello favorezca la obtención del título de graduado en ESO

c) **ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.**

1. Están orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización.
2. Requieren una evaluación psicopedagógica previa y la emisión de un informe posterior en el que se justifique la necesidad de la medida.
3. La aplicación y elaboración será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia.

6.7. Programa de Cualificación Profesional Inicial: "AUXILIAR EN INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y COMUNICACIONES".

6.7.1. Alumnado al que se dirige:

El Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de electricidad está destinado a:

- Alumnado con 15 o 16 años sin título de ESO
- En situación de fracaso escolar y en riesgo de abandono de la escolaridad

6.7.2. Objetivos

- Alcanzar competencias profesionales de nivel 1
- Posibilitar una inserción socio-laboral satisfactoria
- Ampliar competencias básicas para proseguir estudios

Estos programas son una opción dentro de la oferta educativa para los jóvenes que no obtienen el título de la ESO. Su doble carácter: terminal y propedéutico les permite obtener, por una lado, una formación laboral que les abre la puerta a la actividad laboral y por otro, una formación académica básica que les va a permitir continuar sus estudios, especialmente los de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio.

6.7.3. Estructura

Módulos obligatorios:

- a) Módulos específicos, que desarrollarán las competencias del perfil profesional:

- Instalaciones eléctricas y domóticas.
 - Instalaciones electrotécnicas.
 - Módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- b) Módulos de formación general, que tendrán como objetivo desarrollar las competencias básicas a través de metodologías que supongan la participación activa del alumnado en los procesos de aprendizaje, así como favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Los módulos de formación general serán los siguientes:
- Módulo de proyecto emprendedor.
 - Módulo de participación y ciudadanía.
 - Módulo de libre configuración: Refuerzo de instrumentales.

Módulos voluntarios:

Tendrán carácter voluntario para el alumnado los módulos que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que se organizan en torno a tres ámbitos.

- a) Módulo de comunicación, que tiene como referente el ámbito de comunicación y que incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Lengua castellana y literatura y Primera lengua extranjera de la educación secundaria obligatoria.
- b) Módulo social, que tiene como referente el ámbito social y que incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias sociales, Geografía e historia, Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y Música de la educación secundaria obligatoria.
- c) Módulo científico-tecnológico, que tiene como referente el ámbito científico- tecnológico y que incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural del currículo de Educación física de la educación secundaria obligatoria.

6.8. Programa de acompañamiento escolar

6.8.1. Destinatarios

Los/as alumnos/as se seleccionaran por el equipo de profesores/as de cada uno de los grupos, a propuesta del tutor/a, siempre que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con: Deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas y la ausencia de hábitos de trabajo.

Se primará especialmente en la selección a aquellos/as alumnos/as que muestren interés por alcanzar los objetivos de la ESO.

6.8.2. Objetivos

1. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de este alumnado mediante:
 - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
 - asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
2. Animar y estimular el hábito lector.
3. Planificar y ordenar el trabajo escolar.
4. Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces.
5. Ponerse al día en la marcha de las clases.

Datos del programa:

- Número de grupos del Programa de acompañamiento: 6
- Número máximo de alumnos/as por grupo: 10
- Nº de horas de apoyo semanal por grupo: 4

Se formarán grupos que atiendan a alumnos/as de 1º, 2º y 3º de ESO. Cada grupo integrará un máximo de 10 alumnos/as. Se seleccionarán aquellos/as alumnos/as que se consideren que con un mayor apoyo podrían evitar el fracaso escolar.

7. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Programa de Apoyo y Refuerzo de Compensación Educativa en centros de educación Secundaria (PARCES)

7.2. Programa de tránsito de E. Primaria a E. Secundaria

7.2.1. Destinatarios/as

1. Alumnado de 6º de Educación Primaria en general y de 2º de la ESO del CEIP Peñaluenga.
2. Alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo en particular
3. Familias.
4. Tutores y Tutoras de Educación Primaria y Educación Secundaria.
5. Orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
6. Orientadora del IES Gerena.
7. Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
8. Equipos directivos.

7.2.2. OBJETIVOS

1. Facilitar el tránsito y la adaptación al instituto al alumnado proveniente de 6º de educación primaria y de 2º de ESO.

2. Establecer criterios comunes de atención e intervención con el alumnado de n.e.e.
3. Aportar al profesorado información relevante del alumnado que se incorpora a su clase.
4. Informar a los padres y madres de las características de la nueva etapa, centro en cuestión y grupo al que pertenece su hijo/a.
5. Dar una continuidad al currículo de primaria, sobre todo en lo concerniente a las áreas instrumentales y básicas.
6. Consolidación del documento de tránsito donde se contemple todas las circunstancias que puedan afectar en modo alguno, a la adaptación óptima del alumno/a al nuevo centro.
7. Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas, refuerzos educativos, etc.

7.2.3. Actuaciones

1. Acogida, visita guiada y recibimiento por parte del Equipo Directivo y Departamento de Orientación al alumnado de 6º de Educación primaria al término de curso (mayo-junio), a fin de que se familiaricen con el nuevo centro al que acudirán el próximo año y prevenir situaciones de ansiedad y estrés por la llegada al Instituto.
2. Cumplimentación del informe de tránsito, en reunión celebrada en el IES con Tutores/as de primaria, Departamento de Orientación y Equipo Directivo, en la que se recogerá datos relativos a: nivel académico, optativas que se recomiendan, cursos repetidos, aspectos relativos a la conducta, relaciones incompatibles, medidas adoptadas, medidas que se estiman necesarias, problemas familiares, problemas de salud física y en el caso de inmigrantes, competencia lingüística.

3. Reunión del EOE con el Departamento de Orientación para hacer el trasvase de información de los/as alumnos/as con n.e.a.e.
4. Reunión de la orientadora, la profesora de pedagogía terapéutica del IES con las profesoras de apoyo de los CEIP de cara a organizar la atención en el aula de apoyo.
5. Consulta de los datos del expediente académico del alumno/a: informes psicopedagógicos, informes personales, informes médicos, por parte de los/as tutores/as y D.O
6. Revisión y actualización del censo en Séneca de alumnos/as con n.e.a.e., a fin de organizar la atención a la diversidad lo antes posible (sep-oct)
7. Jornadas de acogida a principio de cursos a todo el alumnado y sus familias.

7.3. Aula apoyo a la integración: criterios de selección y organización

7.3.1. Destinatarios/as

- Alumnos/as con discapacidad en primer lugar, y con dificultades de aprendizaje y desventaja sociocultural en segundo.
- Alumnos/as que poseen un dictamen de escolarización MODALIDAD B y que posee su adaptación curricular significativa o alumnos/as detectados por el Departamento de Orientación.
- Alumnos/as que presentan dos años de desfase curricular y dificultades de adaptación e integración académica en el grupo.

7.3.2. Aspectos organizativos

- El número de alumnos/as por grupo y profesora de PT no excederá de ocho.
- El apoyo educativo fuera de su grupo de referencia no será superior a cuatro horas. En este Centro la intervención se concreta en las materias de

Lengua Castellana, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Matemáticas.

Las demás áreas susceptibles de adaptación serán trabajadas en su aula ordinaria con material adaptado.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Toda programación de atención a la diversidad necesita ser valorada, a fin de delimitar qué aspectos de los trabajados a lo largo de todo el curso han tenido los resultados esperados y deseados y cuáles otros no. Qué dificultades han ido surgiendo y qué medidas se han puesto en marcha para subsanar las mismas. Para ello abogamos por un modelo de evaluación centrado en la investigación-acción, siendo el profesor investigador de su propia práctica docente.

Pues bien, entre los aspectos que merecen ser objeto de evaluación destacamos los siguientes:

8.1. Valoración de aspectos vinculados a la elaboración del P.A.D.

1. Organización del proceso.
2. Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
3. Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
4. Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
5. En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

8.2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del P.A.D.

1. Grado de consecución de los objetivos planteados.
2. Organización de los recursos.
3. Sobre cada una de las medidas programadas.
4. Grado de aplicación.
5. Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
6. Grado de consecución de los objetivos propuestos.
7. Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
8. Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
9. Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
10. Dificultades encontradas.

8.3. Valoración de resultados

Con respecto a los/as alumnos/as:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

9. ACTUACIONES PREVISTAS CON OTROS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

<p style="text-align: center;">FAMILIAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación y asesoramiento a las familias del alumnado con N.E.A.E con el fin de explicarles los objetivos, procedimientos y metodología que se trabajará con el/la alumno/a de manera que se pueda seguir una misma línea metodológica entre el colegio y la familia. 2. Se planificarán durante el curso charlas informativas a los padres y madres sobre temas de interés para ellos. 3. Se atenderá la demanda de orientación de las familias a lo largo de todo el curso, estableciéndose para ello una hora semanal, dirigida a tal fin.
<p style="text-align: center;">PROFESORADO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el profesorado en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Integración de los/as alumnos/as con n.e.a.e. en la vida de aula. • Puesta en marcha de Plan de Acogida de los/as Alumnos/as Inmigrantes. • Información a las familias. • Decisiones sobre la promoción de Ciclo. • Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales. 2. Mantener reuniones semanales con los/as tutores/as a fin de poder detectar y solucionar lo antes posible dificultades de aprendizaje. 3. Colaborar con los Departamentos Didácticos en la elaboración del material adaptado del alumnado que asiste al Aula de Apoyo a la Integración. 4. Reunirnos, al menos una vez por Trimestre, con los Departamentos Didácticos implicados en las adaptaciones

	<p>curriculares individuales significativas (CCNN, CCSS, LCL, MAT E INGLÉS) a fin de coordinar el proceso de atención y evaluación del alumnado susceptible de esta medida.</p> <p>5. Atender la demanda de orientación del profesorado a lo largo de todo el curso, estableciéndose para ello una hora semanal, dirigida a tal fin.</p>
<p>OTRAS INSTITUCIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer contactos periódicos con los Equipos de Orientación Educativa, a fin de coordinar las diversas intervenciones. 2. Poner en contacto al Centro con otras entidades de la zona para desarrollar programas de cooperación solidarios. 3. Establecer encuentros con los servicios sociales comunitarios y otros estamentos.
<p>PROPIO DEPARTAMENTO</p>	<p>Las principales líneas de acción que nos marcamos de forma inmediata en relación a la atención a la diversidad se resumen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los criterios de promoción y titulación del alumnado con n.e.a.e., adecuarlos a la normativa vigente y elevarlos al ETCP y Claustro, para su discusión, aprobación y posterior inclusión en el PC. 2. Divulgar el procedimiento a seguir a la hora de evaluar a un/a alumno/a con n.e.a.e. y establecer y clarificar los plazos que existen en la puesta en marcha de una medida de atención a la diversidad. 3. Revisar los programas base de diversificación curricular de 3º y 4º, adecuarlos a la nueva realidad y presentar la propuesta al ETCP y Claustro para su aprobación.

<p>PROPIO DEPARTAMENTO</p>	<ol style="list-style-type: none">4. Difundir el plan de intervención municipal sobre absentismo escolar y velar por su cumplimiento.5. Colaborar con la Dirección del centro en la puesta en marcha del Programa de Acompañamiento Escolar y PARCES.6. Proponer a la Dirección del centro talleres para atender a la diversidad en las horas de apertura del Centro en horario de tarde.7. Investigar sobre diversas medidas de atención a la diversidad e impulsar el Programa de Cualificación Profesional Inicial, PARCES y Acompañamiento Escolar en el Centro.
--------------------------------	---

ANEXO 1: PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

1. DISTINTOS TIPOS DE MATERIA:

- Materias pendientes de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Materias pendientes en la ESO con continuidad en el curso actual.
- Materias pendientes en la ESO sin continuidad en el curso actual.

2. RECURSOS DISPONIBLES:

- Un tutor de pendientes.
- Un tablón de anuncios.

3. RESPONSABLES:

Los/as Jefes/as de Departamento son responsables de coordinar, organizar y supervisar los procedimientos relacionados con la atención a las materias pendientes.

En las materias con continuidad son los/as profesores/as de éstas los encargados de llevar a cabo los procedimientos establecidos. En las que no tienen continuidad es el/la Jefe/a del Departamento.

4. LISTAS DE PENDIENTES

Antes de empezar el mes de octubre, el/la tutor/a de pendientes, en colaboración con Jefatura de Estudios, elabora las listas de alumnos/as con materias pendientes y entrega copias por materia a los/as Jefes/as de Departamento y por grupo a los/as tutores/as.

5. PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES EN ESO Y BACHILLERATO

Los/as Jefes/as de Departamento coordinan la elaboración de estos programas y harán un seguimiento de los mismos. Se responsabilizarán de que se guarden en el Departamento copias de dichos programas y que conste en las actas los procedimientos correspondientes.

Al comienzo de cada curso, los/as profesores/as de las materias entregan a sus alumnos/as una copia del programa de recuperación que corresponda a cada uno y éstos firman un recibí del mismo.

En las materias que no tienen continuidad en el curso actual, esta labor la hará el/la Jefe/a del Departamento correspondiente.

Cuando se hayan entregado todos los programas, los/as profesores/as de las materias informarán a los/as Jefes/as de Departamento de la finalización de esta fase.

El/la Jefe/a del Departamento entregará al tutor/a de pendientes -antes del día 15 de octubre- copias de los programas de recuperación.

Con la información recibida, el/la tutor/a de pendientes elaborará un calendario general del Centro que presentará a Jefatura de Estudios antes de finalizar el mes de octubre.

Con el visto bueno de Jefatura de Estudios lo publicará en la página web del Instituto y en el tablón de anuncios correspondiente, en la primera semana de noviembre.

6. EVALUACIÓN

Se establecen al menos tres evaluaciones:

- Una ordinaria a finales de enero.
- Otra ordinaria a principios de junio (mitad de mayo para 2º de Bachillerato y Ciclos), con posibilidad de cambiar las notas en la evaluación final de aquellas materias que tienen continuidad en el curso actual.
- Una extraordinaria en el mes de septiembre.

Los/as alumnos/as con materias pendientes se evaluarán -salvo la extraordinaria- en sesiones de Departamento.

Los/as Jefes/as de los Departamentos entregarán los resultados de estas evaluaciones al tutor/a de pendientes, quien pasará la información a la aplicación Séneca y a los/as tutores/as de los grupos.

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Tras la evaluación de enero, el/la tutor/a de pendientes analizará los resultados y, junto con los tutores/as de los grupos, tomará las medidas que considere oportunas.

Este informe se incluirá en el análisis de la segunda evaluación de Jefatura de Estudios.

Prestará especial atención a los alumnos de 2º de Bachillerato.

Se elaborará una memoria final que se incluirá en la Memoria Final del Centro.

8. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Para la evaluación de enero se pueden elaborar boletines especiales, donde se especificará si la información es parcial (seguimiento del trabajo del alumnado) o calificación final.

Los resultados de la evaluación de junio se incluirán en los boletines de la evaluación final del curso.

Los resultados de la extraordinaria se publicarán en las actas correspondientes.

ANEXO 2: PROTOCOLO EN EL CASO DE ACOSO

PASO 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

PASO 2. Actuaciones inmediatas

Se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y orientadora del centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

PASO 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador/a.

PASO 4. Traslado a la familia

El tutor o la tutora o la orientadora, previo conocimiento del Equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

PASO 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

El director informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado.

PASO 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del Centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora complete la información. Esto se hará según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los o las menores
- Preservar su intimidad y la de sus familias
- Actuar de manera inmediata
- Generar un clima de confianza básica en los o las menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

PASO 7. Aplicación de medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor.

PASO 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia

El director del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

PASO 9. Comunicación a la Inspección Educativa

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

PASO 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y del alumnado "espectador".

PASO 11. Comunicación a las familias

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados/as, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

PASO 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

ANEXO 3: PROTOCOLO EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL

PASO 1: Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo.

PASO 2. Servicios médicos

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando luego a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

PASO 3. Evaluación inicial

La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación una evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.

Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.

- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

PASO 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil).

La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes SÉNECA o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado a la Delegación.

En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial de Educación, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

PASO 5. Derivación en función de la gravedad

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de

Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos Urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente, realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria.

De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.